



Ayuntamiento de Cuevas del Campo

Expediente n.º: 447/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Diputación Provincial de Granada

Fecha de iniciación: 16/03/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto a la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos/as provisionales

- María Dolores Avilés Moreno.
- Concepción García García.
- María Teresa García Arredondo.
- Almudena Valderrama Ocaña.
- José Carlos Manotas Carmona.
- Sandra Torrente Fernández.
- Ascensión Ruiz Martos.
- Carolina Sánchez Martínez.
- Beatriz Martínez Ortega.
- Ana María Mesas Bautista.
- Teresa Asencio Castillo.





Ayuntamiento de Cuevas del Campo

- Jenifer Cea Requena.
- Rosa María Iruela López.
- Ainhoa Pérez González.
- Raquel Heras Tomas,
- Deisi Avilés García.
- Alba Jiménez Carmona.
- Antia Pérez Cruz.

Aspirantes excluidos/as provisionales, y causa de exclusión:

- Salvador Marín Martínez, falta título.
- Sonia Perea Hinojo, falta título.
- Sheila María González Noguera, falta título.
- María Ibáñez González, falta título.
- Saray González Noguera,

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento

TERCERO. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

CUARTO. Dar traslado de esta Resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno, en la próxima sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

